

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 781/2011.

ARICA, 24 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. Nº 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones Nºs. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Arica, contenida en oficio Nº 083-2011, de 18 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Arica, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en diferentes calles de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Aniversario Día de Todos Los Santos", de acuerdo a fechas y horarios que más adelante se señalan.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL Nº 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados mencionadas a continuación, para efectuar actividad denominada "Día de Todos Los Santos", de acuerdo a la fecha y horas que se indican a continuación:

Fecha	Horario	Vías
28-10-11	De 20:00 a 20:20 horas	Cierre de calle: Colón entre Paseo 21 de Mayo y Sotomayor.
	De 20:20 horas	Recorrido Santo Campo: 18 de Septiembre – Vicuña Mackenna hasta el Cementerio General.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

